



# Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Guatemala, 04 de agosto de 2026  
Jef. DRCPFA-035-2026  
Página 1 de 3

EL DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS  
FARMACÉUTICOS Y AFINES DE LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN, VIGILANCIA Y  
CONTROL DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA  
SOCIAL, EMITE:

## ALERTA SANITARIA FALSIFICACIÓN DE PRODUCTO ENTEROLAN SUSPENSIÓN ORAL EN GUATEMALA

El Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines (DRCPFA), a través del Programa Nacional de Farmacovigilancia, informa que se recibió una denuncia presentada por la empresa LANCASCO (Titular del producto), la cual notificó sobre la presencia de producto falsificado Enterolan suspensión oral, en el mercado guatemalteco. A continuación, se detallan los datos del producto falsificado:

| Producto                        | No. de lote                                                  | Fecha de vencimiento falsificado | Observaciones                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Enterolan<br>Suspensión<br>oral | Lote en<br>estuche*<br>(empaquete<br>secundario):<br>L M 035 | 12/2026                          | 1. Esta nomenclatura (uso de letra M en número de lote) no es reconocida por el Titular del Producto.<br>2. Lote y Fecha de vencimiento no es reconocido por el Titular del producto. |



## Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

**Guatemala, 04 de agosto de 2026**

**Jef. DRCPFA-035-2026**

**Página 2 de 3**

|  |                                              |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--|----------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | Lote en<br>etiqueta* de<br>frasco:<br>L 2547 | 12/2025 | 3. El número de lote que aparece en la<br>etiqueta es reconocido por el titular<br>del producto pero la fecha de<br>vencimiento NO corresponde.<br>(Vencimiento correcto: 04/2023)<br><br>*La información consignada (Lote y<br>Vence) en estuche y etiqueta son<br>diferentes. |
|--|----------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Por lo tanto, dichos productos falsificados no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo grave para la salud de los consumidores. Asimismo, se desconoce su origen, contenido real, composición, condiciones de almacenamiento y transporte.

Por lo anterior, el Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines emite las siguientes recomendaciones:

Población en general:

- Adquirir medicamentos únicamente en establecimientos autorizados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, como farmacias.
- No comprar productos que se presenten en idioma distinto al español, que no cuenten con empaque completo o que no cuenten con el número de registro sanitario de Guatemala.
- Evitar la compra de medicamentos por redes sociales, páginas de internet no oficiales o plataformas de venta en línea.
- En caso de detectar la comercialización del lote del producto antes mencionado denunciar por correo electrónico a [monitoreodrcpfa@msp.gob.gt](mailto:monitoreodrcpfa@msp.gob.gt)





# Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

**Guatemala, 04 de agosto de 2026**

**Jef. DRCPFA-035-2026**

**Página 3 de 3**

- No comprar, vender ni utilizar medicamentos cuando se sospeche que son robados o que se encuentran deteriorados, adulterados o falsificados.
- Si ha utilizado el lote del producto antes referido suspenda de inmediato su uso y si ha presentado cualquier reacción/evento adverso o malestar, acuda al personal médico inmediatamente y posteriormente realice la notificación al Programa Nacional de Farmacovigilancia mediante el Formulario de Notificación de Reacciones Adversas o a través del enlace <https://notifacedra.comisca.org> o al correo [farmacovigilanciadrcpfa@mspas.gob.gt](mailto:farmacovigilanciadrcpfa@mspas.gob.gt)

Al Sector Salud y establecimientos farmacéuticos (distribuidores y farmacias):

- Adquirir medicamentos únicamente con distribuidores autorizados y validados por la empresa titular del Registro Sanitario, quienes deberán contar con Licencia Sanitaria vigente; así como la documentación legal que respalde la adquisición del producto.
- En caso de detectar la comercialización del lote del producto antes mencionado, contactar – de ser posible – con el Titular del Registro Sanitario para confirmar la originalidad del producto y proceder a denunciarlo por correo electrónico. La denuncia debe incluir: Nombre de la persona o entidad que denuncia, página web, dirección exacta y evidencia del producto. Enviar su denuncia a: [monitoreodrcpfa@mspas.gob.gt](mailto:monitoreodrcpfa@mspas.gob.gt)

  
Licenciada Lily Iracema Gordillo Alas  
Jefe a.i. del Departamento de Regulación  
y Control de Productos Farmacéuticos y Afines

